

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE SUSCRICION.

9 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
8 id. mes y 23 trimestre fuera.
Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
Los pagos son adelantados.
Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos. si se publica menos de 8 días; á 27 si es más de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

SOBRE LA CONTRIBUCION de consumos.

De ayer á hoy, hemos creído, que en lugar de seguir nuestro trabajo sobre la contribucion de consumos, debemos suspenderlo, hasta que la municipalidad de Murcia resuelva lo que mejor crea para el vecindario, respecto á encabezarse ó no con la Hacienda. Así creemos tambien que hacemos un servicio á los que opinen de modos diversos, sobre la cuestion de que se trata.

EL PERIODICO-MO

Un colega de la corte ha dado la importante noticia de que han desaparecido de la escena política mas de cuarenta periódicos, lo cual nada tiene de extraño si se tiene en cuenta las amarguras y disgustos que proporciona sostener una publicacion diaria.

Y cuando atravesamos una situacion como la presente, en que nos derretimos de calor, nuestros apuros son mayores, pues no sabemos cómo satisfacer los deseos de los suscritores.

Cuando por la mañana llega el correo á nuestro poder, temblamos tanto como cuando recibimos un oficio de la autoridad que es todo cuanto se puede temer.

¿Quién es capaz de contentar á los suscritores?

Si contiene el periódico mucha lectura, los suscritores se quejan de que hay pocos anuncios.

Si el tipo es muy grande, los suscritores se quejan de que hay muy poca lectura.

Si el tipo es muy pequeño, los suscritores se quejan de que no pueden leerlo.

Si se dan noticias telegráficas, los suscritores dicen que son cuentos.

Si no se dan noticias telegráficas, los suscritores se quejan de que el periódico carece de interés.

Si se publican gacetas, los suscritores se quejan de que el periódico está lleno de cuentos añejos.

Si no se publican gacetas, los suscritores dicen que los redactores son unos fósiles.

Si se publican artículos originales, los suscritores se quejan de que no son demasiado energicos, ó de que no han sido consultados acerca de ellos, ó de que no queda lugar para las traducciones.

Si se publican cosas traducidas los suscritores se quejan de que ya las han leído en otros periódicos, y dicen que los redactores son unos holgazanes.

Si se alaba á alguien, los suscritores se quejan de que el periódico no es imparcial.

Si no se alaba á nadie, los suscritores dicen que los redactores son unos osos sin domesticar.

Si se publican artículos de modas los suscritores masculinos se quejan de que el periódico está lleno de paparruchas.

Si no se publican artículos de modas, las suscritoras dicen que el periódico no sirve para nada.

Si se habla de religion, los suscritores dicen que los redactores son unos mogigatos ó hipócritas consumados.

Si no se habla de religion, los suscritores dicen que son unos ateos malvados y pecadores de siete suelas.

Si los redactores están en la oficina y atienden á sus negocios, los suscritores dicen que son unos orgullosos y que por eso desdennan visitar á sus prójimos.

Si los redactores tienen por necesidad que salir á la calle, los suscritores se quejan de que aquellos nunca atienden á sus negocios.

Si se publican poesias, los suscritores dicen que los redactores son muy sentimentales.

Si se publica solo prosa, los suscritores dicen que los redactores son unos ignorantes en la literatura, y carecen de gusto.

Si los repartidores llegan un poco tarde á las casas de los suscritores, estos se quejan de que siempre reciben el periódico demasiado tarde.

Si los repartidores se adelantan algo á la hora de costumbre, los suscritores se quejan de que reciben el periódico demasiado temprano.

De manera que nada mas lógico que la muerte de tantos periódicos.

Un concurrente á la fiesta denominada vulgarmente de los Alcázares, que se celebra desde tiempo inmemorial el día 15 de este mes en las orillas del mar, dice á «El Pabellon Nacional» que ha sido en este año, si cabe, mas concurrida y animada que en los años anteriores. Tanto de Murcia como de Cartagena y de todos los puntos por donde pasa la línea férrea, han asistido centenares de familias. Esta feria, que dura ocho días, el de la

Virgen es el señalado, por decirlo así, para concurrir á ella cuanto de notable existe en los alegres y pintorescos campos que rodean á las playas, donde multitud de aristocráticas familias de la corte y de la provincia tienen situadas deliciosas casas de campo en que pasan el verano, y en este sitio se reunen á lucir su hermosura y sus caprichosos trages, viéndose entre esta multitud animada de la corte, á las siempre elegantes señoras y señoritas de Campoamor, de Pineda, Rosique y Escario; á las condesas del Valle, marquesas de Ordoño, de Fontanar, del Campillo, de Camacho, y á las distinguidas de Fontes, de Moreno, de Braco y de Guerra, siendo infinitas las que pudiéramos nombrar, y que con su hermosura y gracias dejaron alegres recuerdos en este día que no se olvida, y del que tan grata memoria guardan los que tuvieron la dicha de asistir.

El «Boletín» del día 19 inserta el modelo de proposicion que ha de regir para las subastas de los servicios de conduccion de agua, aceite y otros efectos con destino á los Faros de Escumbreas y Cabo de Tiñosa.

El mismo «Boletín» del 19 publica el cargo formado por el Teniente Coronel Comandante de la caja de quintos de esta capital, contra los que resultaron inútiles después de la observacion, por los socorros que les fueron suministrados durante la misma.

El Sr. D. Nicolás Sanchez de Palencia ex diputado á cortes del partido moderado, salió ayer para Madrid, con el objeto de acompañar en el día sus festividades á su particular amigo el Sr. D. Luis Gonzalez Bravo, ministro de la Gobernacion.

En la distribucion de fondos para el mes de setiembre, hecha por la contaduría de los del presupuesto provincial, se consiguan 2,834 escudos 159 milésimas para gastos de administracion provincial; 433 escudos para servicios generales; 83 con 333, para cargas; 1,545 con 498 para instruccion pública, de cuya cantidad corresponden 500 escudos á la Biblioteca provincial que se está formando; 10,540 escudos 332 milésimas para beneficencia; 583 escudos para im-

previstos: 603 para carreteras de las que no forman parte del plan del Gobierno y 125 para gastos de interés provincial; lo cual hace un total general de 16,752 escudos 332 milésimas.

Ayer tuvo efecto el funeral y entierro del Sr. D. Miguel Andrés Stárico, persona muy apreciada en esta capital y por cuya pérdida enviamos á toda su familia nuestro mas sentido pésame.

En la administracion de Hacienda ha habido algun cambio de personal, siendo el mas notable el del jefe de esta oficina, D. Francisco María Castelló, cuya separacion es bastante sentida.

«La Correspondencia de España» que dejamos de recibir anteayer, no vino ayer tampoco; pero la recibida ayer traía 8 páginas de folletín, lo cual nos hace creer que por algun motivo no salió de Madrid nuestro colega el día 21.

El «Nouvel Illustré» recibido ayer trae entre otros grabados dos que representan, cadáveres conservados por la lava y descubiertos en Pompeya y el palacio del Quirinal en Roma. Este diario y «Le Petit Journal» se venden en la comision de Almazan todos los días.

Habiéndose conformado S. M. con la opinion de la Seccion correspondiente del Consejo de Estado ha alzado la suspension impuesta al alcalde de Totana, D. Luis Pio Martinez, y ha desestimado la solicitud de dimision hecha por el teniente alcalde de la misma villa D. Joaquin Diego Maurandi.

Hace tiempo que venimos notando que mientras se llenan las columnas del «Boletín oficial» con las cuentas municipales de pueblos tan importantes como Aledo, Albudeite y otros, cuyas partidas suelen venir en totalidad en blanco, las cuentas de la municipalidad de Murcia no aparecen nunca, siendo así que son las que con preferencia debian publicarse; llamamos la atencion del Sr. Gobernador sobre este hecho que es muy regular no haya notado.

Atendiendo á una exposicion de D. Pedro Casciaro y Lobato,

vecino de Cartagena, se le ha autorizado para construir un muelle embarcadero á la parte del Levante del barrio de Santa Lucia, debiendo presentar previamente el proyecto del mismo al Ingeniero Jefe de la provincia.

COMUNICADO.

Por la estension del siguiente, y la estrechez de nuestras columnas, no ha aparecido en ellas oportunamente.

Sr. director de LA PAZ DE MURGIA.

Murcia 28 de julio de 1866.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: En el núm. 2,598 del diario que tan dignamente dirige, he leído un suelto con el epígrafe SACRIFICIO INHUMANO, en el se hace mención de mi humilde persona apareciendo como víctima sacrificada por el favoritismo, en la sesion que celebró el ayuntamiento unida á doble número de mayores contribuyentes el día 18 del corriente. Yo doy á V., señor Director, las más expresivas gracias por el favor que tan imparcialmente me dispensa, al creerme digno de otra recompensa muy diferente á la que ha tenido á bien darne el municipio, por los servicios gratuitos que le llevo prestados algunos años; y para que con más razon sea juzgado por V. y por el público veáste háre presente que el año 1860 se presentó el hásped del Ganges ha hacerse la triste visita que de vez en cuando tiene por costumbre; la corporacion municipal de aquella época, convocó á los señores facultativos para saber por ellos con cuales podia contar, para hacer frente á la invasion de tan terrible calamidad; sin saber la causa no se me invitó para el caso, y, no obstante esto, me apresuré á ponerme á las órdenes del señor alcalde, para que utilizase mis conocimientos, si los necesitase, en beneficio de los pobres invadidos. Entonces el ayuntamiento me dió las gracias. Como algunos de los demás compañeros luché con la activa situacion todo el tiempo que duró la estancia de tan terrible enfermedad; por cierto que no fue muy corta. Pasó la necesidad y el municipio me se dignó, pues, siquiera por recuerdo demostrarme su agradecimiento como así lo prodigó dos meses antes, cuando me necesitaba. Aunque con aquel desengaño, de caso siempre de ser útil á mis semejantes, pretendí en enero de 1863 una plaza de médico supernumerario municipal; y después de una solicitud exponiendo mis méritos y servicios prestados y costarme no pocas cortesías y antenas, me concedieron la plaza con el carácter de segundo suplente, el día 26 del mismo teniendo que prodigar las gracias por el gran favor que me dispensaron de ser sirviente gratis de una corporacion tan agradecida, solo por estar en la mente de todos, la creencia de que ese compromiso aunque tiene sobra la imposibilidad de disponer libremente de su persona, sin incurrir en un delito, por otra parte tambien parecia tener la ventaja de ser el escalon, para que, en ocasion oportuna, de sacar ó crear alguna plaza, ser preferido para desempeñarla en propiedad. Y si no fuese así, habría alguno que pusiese memoriales para servir gratis á caprichosa corporacion, que se produjeran con la insolita ingratitud que hemos visto en el municipio de nuestro capital? Pasemos adelante desde aquella fecha van transcurridos tres años, y en ese tiempo he desempeñado alternativamente los cuatro distritos, unas veces por ausencia y otras

por enfermedades de los propietarios, habiendo llegado alguna vez á hacer el servicio por más de cinco meses.

Vamos al año 1864: el 22 de junio del mismo fui llamado por el señor Gobernador para que me encargase de visitar los enfermos pobres del partido de S. Benito, habitantes en el lado del mediodia de la línea férrea, invadidos de calenturas intermitentes perniciosas, y no obstante saber que algunos se habian escusado ya de encargarse de empresa tan peligrosa: 1.º por tener dichas calenturas el caracter contagioso y epidémico; 2.º por no prestarse el terreno á hacer la visita con ningún género de caballería, y 3.º por tener que recorrer todos los dias sobre ciento cuarenta y más enfermos diseminados en un cuarto de legua en cuadro; sin embargo de todo me comprometí y me lancé á la lucha, la cual duró cuatro meses, teniendo que hacer el servicio diariamente, desde las tres y media de la mañana hasta las nueve ó más de la misma, en la época más calurosa del verano, y siendo la admiracion del público, cada dia que transcurría, ver que todavia conservaba mi existencia, pues que cada dia tambien me esponia á contraer una enfermedad mortal. Llegó por último el año próximo pasado 1865, de tristes recuerdos, y estando encargado del primer distrito hacia cinco meses, por enfermedad del propietario, se iniciaron dos ó tres casos de cólera. Los enfermos son trasladados al hospitalillo, y el Sr. Gobernador me confía la asistencia de ellos; á la sazón tiene que ausentarse el médico del tercer distrito y me exige que le desempeñe el cargo hasta su regreso. Téngase en cuenta cual seria mi situacion teniendo que dar cumplimiento al hospitalillo y á dos distritos que componen seis parroquias, de las más pobladas de la clase pobre, como son: San Nicolás, San Andrés, San Antonio, San Lorenzo, Sta. Eulalia y San Juan, y además mi establecimiento particular. Las exigencias del momento flovan sobre mí, tanto de parte de autoridades como de los pobres enfermos, y pasaba las noches vestido porque de ambos distritos acudian por mi auxilio. El Sr. Gobernador que no estaba lejos de mi morada y era buen testigo ocular de mi difícil posicion, temió por mi salud, ó por otra cosa, si llegaba á serme imposible la gran tarea, y determinó se me relevase del hospitalillo. Así seguí con dos distritos hasta que el facultativo del primero, casi sin poder, á causa de sus padecimientos, se encargó de él, pero no se hizo esperar mucho la fractura de la pierna del médico del segundo distrito; y como habian creído sin duda que yo era de hierro, el señor alcalde me ordena que lo desempeñe, y me vuelvo á reunir con los mismos dos compromisos. En esto aparece el primer suplente y empieza á funcionar en el tercer; pero el primer distrito se queda sin auxilio por ser enfermo de gravedad el médico propietario, y en el momento me utilizan para él, y me quedo con el mismo trabajo; cuando la enfermedad reinante, entonces, principió á descender, y pocos dias antes de cantar el *Te-Deum*, me reemplaza el tercer suplente en el primer distrito, y me quedo con el cargo del segundo hasta cinco de mayo del año actual que han cumplido seis meses, en cuyo dia se me hizo saber por un oficio que el facultativo titular del segundo distrito se hallaba restablecido de la fractura de la pierna. Debo hacer aquí mención de paso de los servicios prodigados al mismo tiempo en union de los Sres. Alcaldes, servicios importantísimos para la salud pública. Entre estos pueden contarse: las fumigaciones desinfectantes de calles y casas infectadas, momentos después de haber sa-

cado los cadáveres; los reconocimientos de posadas, casas inmundas y sitios ocultos, disponiendo la mayor y más pronta limpieza. Esto no fué un dia solo, sino varios y el través de la obligacion de asistir á cerca de cien enfermos, en ambos distritos, espoliando mi existencia otras tantas, por espacio de dos meses. En vista de todo lo espuesto, tocado muy de paso, y en vista tambien de que mis dignos compañeros, tanto municipales como los que no lo eran, habian cumplido con su deber aun más de lo que debieran y quizá pudieran, se apresuraron los miembros del municipio á manifestar su agradecimiento haciéndose lenguas á decir, que los servicios que en esta ocasion habia prestado la clase facultativa eran irremunerables; que el ayuntamiento quisiera tener diamantes y perlas para gratificar honrosamente nuestros trabajos y nuestra abnegacion, que habiamos dejado un sello indeleble á la poblacion y al municipio. Pero volvamos á nuestro asunto, á los facultativos suplicantes, y acontece que siendo tres y habiendo merecido todos igualmente, resulta que al primero le corresponde la plaza vacante y que los demás nos quedáramos sin la remuneracion por el municipio deseada, y en consideracion á esto se crean dos nuevas con destino ambas á remunerar servicios y méritos contraídos durante la calamidad, por más que no conste en actas; esta es la verdad y nada más. Después de transcurrir algunas semanas y sin yo esperar, recibí el nombramiento de los baños de Alhama, pero se me aconsejó por personas que pudieran influir en los acuerdos del municipio, que renunciara en virtud de la seguridad que se me ofrecia de ocupar una de las dos plazas creadas y en virtud tambien, y es lo que más fuerza me hizo de que la direccion que se me habia otorgado la desempeñaba mucho tiempo hacia un compañero dignísimo, y ligado ya por relaciones de familia en aquella poblacion; no vacilé á hacer mi renuncia. Diéronme después la plaza de baños de Fortuna. Supe que un facultativo de esta localidad, á quien convendria por su estado achacoso, aspiraba á ella, fui á su casa, di le satisfaccion, le invité á poner en juego para el logro de sus deseos todas sus relaciones, y renunció. No es de extrañar, Sr. Director, que á un facultativo que entiende de esta manera la moral médica y las buenas relaciones de compañerismo le afecte profundamente lo que acaba de suceder. Si la cuestion se hubiese reducido á estimar en más ó en menos mis servicios á el público, con relacion á otro facultativo que los hubiese prestado tambien, yo inclinaria mi cabeza, pero como se trata de una suplantacion verificada por el favoritismo más injustificado, en pro de un profesor que invitado, segun creo, como todos los demás de esta capital á prestar sus servicios en el pasado cólera, tuvo por más cuerdo y provechoso ausentarse y establecer sus reales en sitio donde es fama que este látigo cruel no alcanza, lo lamento y lo lamentaré, y es más que no lo olvidaré nunca, porque estoy creído en que se me ha engañado.

Dejo, Sr. Director, á la consideracion de V. y del público el calculo de las consecuencias que esta indignidad, por no calificar el hecho de otro modo, podrá traer para la poblacion el dia que un nuevo azote la oprima, y el de la conducta que inspirará al noble y generoso cuerpo de res. facultativos, convencidos ya de que merecen perder.

Sin embargo de todo esto, Sr. Director, estoy dispuesto como hasta aquí, á seguir prestando mis auxilios médicos al pueblo cuando lo vea en circunstancias peligrosas y afflictivas, prescindiendo de la conducta de sus actuales administradores.

Ruego, Sr. Director, dé V. cabida en su apreciable diario á estas cansadas líneas, que aunque mal perfeñadas, al menos dicen la verdad y esclarecen los hechos, por lo que le quedará altamente reconocido afectísimo y s. s. q. s. m. b.

José Rubio Arroniz.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París, 21.—Las negociaciones para la paz entre Austria é Italia se verificarán en adelante en Viena.

El general Menabrea, enviado del gobierno italiano para estas conferencias, ha salido para Viena.

Hay dificultades sobre el modo de ceder el Véneto á Italia.

El «Moniteur» declara apócrifa la carta del emperador Napoleon dirigida al rey de los belgas, y en la que se niega que Francia tenga aspiraciones á anexionarse territorio de Bélgica.

París, 20.—Por consecuencia de la visita del emperador á la emperatriz de Méjico, han empezado las negociaciones para arreglar la cuestion de la retirada de las tropas francesas.

Tambien han empezado las negociaciones para el arreglo de la cuestion romana y se espera que irán seguidas de verdaderas soluciones políticas sobre la base de mútuas transacciones.

París, 20.—Han empezado las negociaciones entre los gobiernos italiano y romano, para transferir á Italia la deuda correspondiente á las provincias que formaban parte de los Estados Pontificios y que fueron anexionadas á Italia.

Créese que á estas negociaciones seguirán otras de carácter político que resuelvan la cuestion romana.

Desde Suiza han pasado á tomar los baños de mar en el puerto de Ostende, en Bélgica, segun dice «La Epoca», el marqués de los Castillejos y algunos de sus amigos residentes en el extranjero.

—Ha sido admitido el abandono que la sociedad espíritual minera «La Espion», domiciliada en Murcia, ha hecho de la mina del mismo nombre, declarándose disuelta la sociedad.

Tambien se ha declarado disuelta la sociedad «Cinco amigos», por cesion de las dos minas que poseía.

—El «Boletín eclesiástico» de Burgos anuncia la vacante en aquella Catedral de un beneficio con el cargo de maestro de capilla. El término fijado para presentarse á la oposicion, es el de 10 dias, á contar desde el 13 del actual.

—En Utrera, segun dice un periódico, se han descubierto unas aguas minerales hidro-sulfúricas, de muy buenos resultados para combatir las afecciones herpéticas.

—Las noticias de Méjico presentan en aquel país como próximo el triunfo de los juaristas. De Nueva York se les espiden armas en grandes cantidades á los disidentes, que las reciben por Tejas.

La emperatriz Carlota salió para Europa, y los diarios imperialistas anuncian su vuelta para noviembre; pero la opinion general es que no regresará.

—Dice «El Principado»: «Ha llegado á esta ciudad, y anoche debió tomar posesion de su cargo, el nuevo corregidor don Emilio Ortega».

—El Sr. Mendez tiene compromiso con el Teatro de Lope de Vega para trabajar todo el próximo mes de setiembre.

—El «Eco de Girona» dice en su número del 19 lo que sigue:

«Ha llegado ya á esta ciudad el armamento y equipo que entregaron en el vecino imperio las fuerzas sublevadas del estinguido regimiento de Bailén».

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado

A las 2 de la t. 23,4 s. n. 30,5 s. 0
— 4 de la t. 22,7 28,4

RELIGIOSOS.

Sanctor de hoy. — Miss. — San Bartolomé apóstol.

Jubileo. — Hoy está en la iglesia parroquial de S. Bartolomé apóstol.

Cultos. — En la iglesia de Nra Sra. de la Merced se gana hoy indulgencia plena para aplante por los difuntos.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo..... de 42 251 ps. f.
Cebada..... de 13 223 1,2 id.

Cambios de ayer 22.

Madrid. 4 daño.
Barcelona. 1/4 beneficio.
Valencia. par.
Alicante. id.
Cartagena. id.
Ortigueta. 1/2 daño.
Lorca. 3/4 id.
París. 8 dte 5 13
Marsella. id. 5 14.
Londres. 90 días 50,1/4

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE

en la

CIUDAD DE MURCIA.

Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia, se verificarán dos

corridos de toros en las tardes del 7 y 8 de setiembre de 1866, (si el tiempo no lo impide) Presidirá la plaza la autoridad competente

Se lidiarán nueve toros de seis años de la acreditada ganadería de D. Justo Hernandez, vecino de Madrid, con divisa morada y blanca; y tres de la misma edad de D. Rafael José Barbero, de Córdoba; con encarnada y blanca.

Lidadores.

ESPADAS. — Manuel Carmona, de Sevilla. — Antonio Carmona (EL GORDITO), de idem. — Subreahiente, José Lara (Chicorro), de Jerez.

Picadores. — Cefaring Lozano, de Madrid. — José Marqueti, de id. — Antonio Calderon, de Alcalá de los Panaderos. — Onofre Alvarez, de Córdoba. — Reserva, Antonio Morales, de Almagro.

Banderilleros. — Benito Abasolo, de Madrid. — José Sianco, de Sevilla. — José Diaz (Mosca), de id. puntillero. — Juan Yuat, de Sevilla. — Francisco Torres (Chesin), de Madrid. — José Lara (Chicorro.)

La banda de música tocara antes de empezar la feneion y en los intermedios.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES:

	Som- bra. Rs.	Sol y shra. Rs.
Paleos, cada tarde sin entrada.	200	"
Sillas de rejano.	26	18
Contrabarrera	19	13
Segunda contrabarrera.	6	"

Delantera de sillás.	6	4
Balconcillos.	8	5
Grada cubierta, primera fila.	10	6
Segunda id.	6	2
Tercera id.	4	2
Cuarta id.	6	2

Entrada general 10 rs.

Las puertas de la plaza se abrirán á las doce y la corrida dará principio á las cuatro de la tarde.

Queriendo evitar conflictos y teniendo fijado el número de entradas que pueden venderse, se suplica á los señores que tomen localidades se hagan con tiempo de aquellas, pues despachadas todas, por ningún concepto se espenderán mas, aunque para ello presenten su asiento. A este fin estarán de venta las de la primera corrida desde el día 4 de setiembre en el despacho de D. Antonio Navarro, plaza de Palacio, núm. 1. — Las personas que tomen palcos deberán enviar las sillas ó asientos antes de las diez del día, pues pasado esta hora no se admitirán para evitar que con este motivo se obstruyan las puertas y tránsito del público.

A los señores que tengan encagadas localidades se les reservarán hasta el día 30 de agosto, pasado dicho día se espenderán al público.

ANUNCIOS.

AVISO A LOS ESPECULADORES.

En Cirza (provincia de Murcia), á una legua de la estación del mismo nombre en el ferro-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de

dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verdeo) y de vino, á precio de dos reales vellon arroba para cortarla en la vid.

Para tratar de ella dirigirse á Rosendo Molina, que vive en Cirza, calle de san Sebastian; núm. 24.

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lagar, hodgea, vasijas y cuanto es necesario al efecto.

CAMAS DE FERRO.

Queda abierto en esta capital un magnífico surtido de todas dimensiones, con adornos y libas, procedente de la principal fábrica de Valencia, la cual reúne todas las ventajas artísticas que se necesitan para una buena construcción, salubridad, comodidad, elegancia, y economía.

Tambien hay palcaqueros, perchas, arcos para guardar valores, cocinas económicas, chimeneas de lujo, básculas, balanzas, bombas, y una porción de objetos mas de ferreteria.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 30-8

SIRVIENTE.

Para ayuda de cámara ó cocinero, hay uno que busca colocacion; al que le convenga puede dejar razon en esta redaccion y acudir el interesado. 8-8

Se vende una casa calle de Pocerigo, núm. 14; en la misma darán razon. 381-18-10

Se vende un sofá, unas sillas de caoba y unos cuadros. Calle de Zambrana, número 12. 382-4-1

Art. 76. Las orillas de los lagos navegables que se hallen cultivadas no están sujetas á mas servidumbre que á la de salvamento en casos de naufragio, en los términos establecidos en los arts. 8.º y siguientes, para las heredades limítrofes al mar. Se exceptúan los puntos que la autoridad designe para embarque y desembarque, depósitos de barcos y demás operaciones del servicio de navegacion.

De las accesiones, arrastres, y sedimentos de las aguas.

Art. 77. Los terrenos que fueren accidentalmente inundados por las aguas de los lagos ó por los arroyos, rios y demás corrientes, continuarán siendo propiedad de sus dueños respectivos.

Art. 78. Los cáuces de rios que queden abandonados para variar naturalmente el curso de las aguas, pertenecen á los dueños de los terrenos en toda longitud respectiva. Si el cáuce abandonado separaba heredades de distintos dueños, la nueva línea divisoria correrá equidistante de unas y otras.

Art. 79. Cuando un rio navegable ó flotable, variando naturalmente de direccion, se abra un nuevo cáuce en heredad privada, este cáuce entrará en el dominio público. El dueño de la heredad lo recobrará, siempre que las aguas volviesen á dejarlo en seco, ya naturalmente, ya por virtud de trabajos al efecto.

Art. 80. Los cáuces públicos que queden en seco á consecuencia de trabajos autorizados por concesion especial, son de los concesionarios, á no establecerse

otra cosa en las condiciones con que aquella se hizo.

Art. 81. Cuando la corriente de un arroyo, torrente ó rio se segrega de su ribera una porcion conocida de terreno y lo trasporta á las heredades fronterizas ó á las inferiores, su dueño conserva su propiedad.

Art. 82. Si la porcion conocida de terreno segregado de una ribera queda aislada en el cáuce, continúa perteneciendo incondicionalmente á su antiguo dueño. Lo mismo sucederá cuando, dividiéndose un rio en brazos, circunde y aisle algunos terrenos.

Art. 83. Las islas que por sucesiva acumulacion de arrastres superiores se van formando en los rios, pertenecen á los dueños de las riberas ú orillas mas cercanas á cada una, ó á los de ambas riberas si la isla se hallase en medio del rio, dividiéndose entonces longitudinalmente por mitad. Si una sola isla así formada distase de una ribera mas que de otra, será únicamente y por completo dueño suyo el de la ribera mas cercana.

Art. 84. Pertenecen á los dueños de los terrenos confluantes con los arroyos, torrentes, rios y lagos, el acrecentamiento que recibaa paulatinamente por la accesion ó sedimentacion de las aguas.

Los sedimentos minerales quedan sujetos, en cuanto á su explotacion, á lo dispuesto en la ley de minas.

Art. 85. Cualquiera puede recoger y salvar los animales, maderas, frutos, muebles y otros productos

PILDORAS DE HIPOFOSFITOS DE HOGG

Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris.

Los experimentos que se han hecho en los diferentes hospitales de Paris y de Londres, han patentizado la incontestable utilidad de los Hipofosfitos en general. Los trabajos personales de M. Hogg, aprobados por un gran número de médicos, han confirmado la superioridad de los Hipofosfitos de triple base: cal, quinina y manganesa. Estas Píldoras se emplean contra las afecciones que provienen de la debilidad de las funciones de la vida animal, particularmente en los casos de pobreza de la sangre, raquitismo, escrófulas, enfermedad de pecho, neuralgias, clorosis ó colores pálidos, postración, estenuación en las mujeres embarazadas y en las nodrizas, diarreas rebeldes, espermatorrea, fiebres intermitentes y amarilla en los países trópicos, etc.

Nota. Las Píldoras de Hipofosfitos, tomadas simultáneamente con el aceite de hígado de bacalao, producen mejor efecto.

SE VENDEN SOLO EN FRASCOS DE FORMA TRIANGULAR

Precio: El frasco de 100 Píldoras, 5 fr. — El frasco de 50 Píldoras, 3 fr. con instrucciones.

La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos. En Murcia el Sr. D. Tomás Guerra.

ENFERMEDADES

del pecho.

EL DOCTOR DON JUAN FRANCISCO CHURCHILL, DE PARIS, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos de sosa y de cal, en las enfermedades del pecho, tiene el honor de prevenir á los señores sus co-profesores de medicina en los países hispano-americanos, que las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el DOCTOR CHURCHILL SON LOS JARABES DE HIPOFOSFITO DE SOSA, DE CAL Y DE HIERRO, y las Píldoras DE QUININA Y DE MANGANESA, preparadas por Mr. Swann FARMACEUTICO QUIMICO de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris, á quien se han de dirigir todos los pedidos, sea directamente, sea por medio de una casa de comision. Precio del frasco en Paris: 4 francos.

A la humanidad.

EL ACUNT, descubierto por don José Taverner. Gran acontecimiento, único remedio infalible para la curación y extinción completa de los CALLOS, OJOS DE POLLO, eccrecencias y otros padecimientos de los pies, en seis días y sin dolor.

Los frascos de este eficazísimo medicamento se hallan en la comision de Almazan á 20 rs. uno.

GUIA DEL BAÑISTA EN ESPAÑA.

por

D. MANUEL TORRIJOS.

Esta obra, de cuya utilidad responde la larga tirada que se agotó en el ver-

no último, se ha puesto ya á la venta para el actual. En ella encontrará el bañista cuantos datos y noticias pueda necesitar para concurrir á unos u otros baños. Forma un elegante tomo en 8.º de mas de 200 páginas y se vende á DIEZ REALES ejemplar en las librerías de España. Los pedidos de provincias, se dirigirán acompañados de su importe en sellos ó libranzas, á la administración, calle de Rubio, núm. 4, en Madrid, ó á la comision de Almazan, Zoco, 5, Murcia.

LA SALUD.

Manual de homeopatía para uso de las familias.

SEGUNDA EDICION

considerablemente aumentada y corregida

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro hemos preparado cajas especiales con los 25 medicamentos esplicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se espandan á 50 rs. Otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70. Y finalmente, otras, en forma de cartaca conteniendo, ademas de los medicamentos, el manual y un tarjetón á 80.

Este tomo elegantemente impreso, de mas de 250 páginas, se vende á 4 rs en Madrid, y á 5 en provincias, franco el porte.

Los pedidos se harán á la Farmacia Homeopática de D. Cesáreo Martín Somolinas, calle de las Infantas, número 6, Madrid.

OBRAS DE D. MANUEL C. REINO.

Prontuario.

de la contribucion industrial y de comercio.

Un tomo 8.º, rústica 12 rs.

Prontuario de quintas, publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza.

Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.

Un tomo, 8.º, rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, fieles de fechos alguaciles, porteros y peritos.

Un cuaderuco, 4.º mayor, 4 rs.

Se venden en la comision de Almazan.



Medalla de la sociedad de ciencias industriales de Paris NO MAS CABELLOS BLANCOS

MELANOGENE, tintura por excelencia.

DUCQUEMARE AINE, de Rouen (Francia).

para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba; sin peligro para la piel y sin olor. Es superior á todas las empleadas hasta hoy. En Paris, 307 rue Saint Honoré.

La Agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, (antes Exposición Extranjera, calle Mayor, 10) sirve los pedidos. En Murcia, Sr. Almazan y Martín Precio en España 50 rs. pequeña con caja, 25 pequeña sin caja, 50 media botella con caja, 44 grande sin caja.

el director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

de la industria, arrebatados por la corriente de las aguas públicas ó sumergidos en ellas, presentándolos inmediatamente á la autoridad local, que dispondrá su depósito ó su venta en pública subasta cuando no puedan conservarse. Se anunciará en seguida el hallazgo en el mismo pueblo y limitrofes superiores; y si dentro de seis meses hubiese reclamacion por parte del dueño, se le entregará el objeto á su precio, previo abono de los gastos de conservacion y del derecho de salvamento. Este derecho consistirá en un 10 por 100. Transcurrido aquel plazo sin haber reclamado el dueño, perderá este su derecho, y se devolverá todo á quien lo salvó, previo abono de los gastos de conservacion.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no tendrá lugar desde el momento en que el dueño de los objetos provea á su salvamento.

Art. 86. Las brozas, ramas y leñas que vayan flotando en las aguas, ó sean depositadas por ellas en el cauce ó en terrenos del dominio público, son del primero que las recoge; las dejadas en terrenos del dominio particular ó sus riberas son del dueño de las fincas respectivas.

Art. 87. Los árboles arrancados y trasportados por la corriente de las aguas pertenecen al propietario del terreno á donde vinieron á parar, si no los reclaman dentro de un mes sus antiguos dueños, quienes deberán abonar los gastos ocasionados en recoger los árboles ó ponerlos en lugar seguro.

Art. 88. Los objetos sumergidos en los cauces

es el terreno que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias.

Art. 71. Las álveos de todos los arroyos pertenecen á los dueños de las heredades ó de los terrenos que atraviesan.

Art. 72. Son de dominio público los álveos en terreno público, de los arroyos por donde corren aguas manantiales.

Corresponden tambien al dominio público los álveos ó cauces naturales de los rios.

Art. 73. Se entienden por riberas de un rio las fajas ó zonas laterales de sus álveos que solamente son bañadas por las aguas en las crecidas que causan inundacion. El dominio privado de las riberas está sujeto á la servidumbre de tres metros de zona para uso público, en el interés geual de la navegacion, la flotacion, la pesca y el salvamento.

Sin embargo, cuando los accidentes del terreno lo exigieren ó lo aconsejaren, se ensanchará la zona de esta servidumbre, conciliando todos los intereses.

Del álveo y orillas de los lagos, lagunas y charcas.

Art. 74. Álveo ó fondo natural de los lagos, lagunas ó charcas, es el terreno que en ellos ocupan las aguas en su mayor altura ordinaria.

Art. 75. Corresponden á los dueños de las fincas colindantes, los álveos de los lagos, lagunas ó charcas que no pertenezcan al Estado, ó por título especial de dominio á algun particular.